

PERGAMINO, Octubre 14 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria-- realizada el día 9 de Octubre del cte. año, se trató el Expediente: D-- 563-86 D.E. eleva Expte. J-80-86 JUNTA VECINAL DE MANUEL OCAMPO sol.-- sentido único de Circulación p/calle Italia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Acceder a lo solicitado por la JUNTA VECINAL DE MANUEL-- Ocampo, para que la calle Italia entre Bv. San Miguel y-- Pergamino (tres cuadras) cuente con una sola mano para el tránsito-- en dirección Nor Este hacia Sud Oeste.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para se--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1652/87.-

JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE